

ción Militar Dominicana, en lugar del Teniente Coronel Juan Antonio Perrota Miraglia, O. G., M. M., M. A., M. N., A.M.D.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 298, que nombra al señor Juan Bautista Cambiaso V., Miembro Meteorologista de la Comisión de Aeronáutica Civil.
(G. O. No. 7765, del 6 de noviembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 298

VISTO el artículo 6 de la Ley No. 1915, del 28 de enero de 1949;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º y 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO: *1*

Art. 1.— El señor Juan Bautista Cambiaso V., queda designado Miembro Meteorologista de la Comisión de Aeronáutica Civil, con el sueldo que figure en la Ley de Gastos Públicos.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto N° 9414, del 19 de octubre de 1953, publicado en la Gaceta Oficial N° 7694.

Art. 3.— Enviase al Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.